

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004077

Lima, 29 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificada por Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT, así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;



Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1203, publicado el 23 de setiembre de 2015, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de las entidades de la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N.º 031-2018-PCM, publicado el 23 de marzo de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1203, disponiendo en el numeral 8.1 del artículo 8 que mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces, se designa al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;



Que, con fecha 21 de mayo de 2018 se publica en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 002-2018-PCM-SGP, que aprueba el Manual de Usuario del SUT, por lo que en conformidad con el artículo 3 del Decreto Supremo N.º 031-2018-PCM, a partir del día siguiente entra en vigencia el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1203;

Que, mediante Memorando N.º 242-092-00002166 recibido con fecha 15 de mayo de 2018, la Oficina de Planificación y Estudios



Económicos solicita la emisión de la resolución jefatural que designe como responsables de la administración de usuarios de acceso al SUT al señor José Miguel Céspedes Bustamante, así como a las señoras Gloria Edith Capcha Tello y Linda Frasella Sánchez Bautista;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como responsables de la Administración de Usuarios para acceso al Sistema Único de Trámites (SUT) a las siguientes personas:

- José Miguel Céspedes Bustamante, Especialista de Estudios Económicos III, en calidad de titular.
- Gloria Edith Capcha Tello, Profesional III de Estudios Económicos, en calidad de primer suplente.
- Linda Frasella Sánchez Bautista, Profesional II de Estudios Económicos, en calidad de segunda suplente.

Artículo 2º.- Los responsables designados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Administrar las cuentas de usuario, de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT.
- Velar por el correcto funcionamiento del SUT.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1203, su reglamento y normas complementarias.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitzia Clatya Milosevich Caballero
DANITZA CLATYA MILOSEVICH CABALLERO
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA
El funcionario que suscribe CERTIFICA
Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista según Ley 27444
Fecha 01-06-2018 
ELENA D. REYES MARTÍNEZ R.J. 001-004-00003411